



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 25 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00€), CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACION CULTURAL LA ACEPTACION PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PATRIMONIO VIVO DEL BARRIO: TRADICIÓN, MÚSICA Y DEVOCIÓN". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural La Aceptación (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 18 aplicación presupuestaria **33711 489335**, con el siguiente literal: Subv. Asociación Cultural La Aceptación siendo el importe de la dotación de 3.900 €.

La entidad, es una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, y establece en sus fines estatuarios que sus objetivos son los siguientes:

- 1.- Realizar actividades socioculturales para los niños y jóvenes de la zona con el objeto de crear un entorno juvenil más participativo
- 2.- Realizar una labor social dirigida a los más necesitados de la zona.

Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía con número 11-1-8618 de la sección I de esta Unidad Registral.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa que el proyecto presentado por la entidad plantea un conjunto de actuaciones en el ámbito de promoción e impulso de la participación activa de la Juventud, que puede tener un impacto social positivo y considerarse proyecto de acción social, mediante la formación de sus participantes a través de los talleres relacionados con la ornamentación de la Cofradía, para así preservar y difundir este arte tradicional y contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos definidos en la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros: "*Promover la participación juvenil en actividades culturales que fomenten la conservación del patrimonio inmaterial*".

Por lo anterior, desde la Delegación de Juventud se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y

demás documentación incluida en el expediente,



SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria **18 33711 489335**, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de tres mil novecientos euros (3.900,00€).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez Asociación Cultural La Aceptación para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "Patrimonio Vivo del Barrio: Tradición, Música Y Devoción", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de apoyo jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Juventud; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <p>Ayuntamiento de Jerez</p>	<p>Código Cifrado de Verificación: EM2NZ630N1R0417</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	 <p>FECHA 07/01/2026</p>
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa	